



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA  
TRES.

La Villa de Totana y Alcazar y Salas Capitulada  
 nes de ella de media de el mes de Mayo a mil Setecientos  
 Noventa y tres años se junto el Consejo Justicia y Regim<sup>to</sup>  
 como lo tienen de Uso y Costumbre, a se Junta para la  
 taxa y Confesion de las cosas tocantes y pertenecientes a el Ser-  
 vicio de ambas Mage<sup>des</sup> N<sup>ras</sup> y Justicia de esta Villa, y a lo  
 comun de las dhas señores Sr<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Manuel Antonio Muñ<sup>oz</sup>  
 de Castañeda Abogado de los Reales Consejos Governador  
 Justicia Mayor y Capitan a Guerra de esta Villa Sr. Ill. Ca-  
 vallejos Capitulares que firmaron D<sup>o</sup> Damian de Albo /  
 Canovas. Desputado del Comun, D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Canovas  
 Mayor Sindico Personero de la y Junta acordaron lo sig<sup>te</sup>.  
 Cuentas de Propios: Se han visto en este Ayuntamiento, las Cuentas de Propios que  
 se la Junta de ellos se ha cobrado en el Compendio de el  
 proximo pasado año de mil Setecientos Noventa y dos. Da-  
 dos por D<sup>o</sup> Juan de Canovas Mayor, Mayorazgo Theorice-  
 ro de ellos, las que expedidas no advierten en alguna  
 ma. opuesta a lo que viene en la Real Coleccion y demas  
 Ordenes expedidas sobre este assunto. acordaron  
 se vuelvan a la referida Junta para que practique las  
 demas Dilixencias que corresponden y remitan para su  
 Aprobacion.

Se ha visto en este Ayuntamiento, una Carta orden del  
 Senor Intendente para esta Provincia supra omnia  
 que sigue con Mexico Relacion comprensiva de los dueños  
 de las yofriales de las fabricas de salices, que hay

